

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 4036** *Corrección de errores del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 24 de septiembre de 2010, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 81091, párrafo cuarto, donde dice: «si se espera que dicha diferencia revierta en un futuro previsible y sea probable», debe decir: «si se espera que dicha diferencia no revierta en un futuro previsible y no sea probable».

En la página 81110, párrafos duodécimo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto y decimosexto, donde dice: «6, 7, 8, 9, 10», debe decir: «5, 6, 7, 8, 9».

En la página 81111, párrafos octavo, noveno, décimo, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo y decimoctavo, donde dice: «11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17», debe decir: «10, 11, 12, 13, 14, 15, 16».

En la página 81112, párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno, décimo, duodécimo y decimotercero, donde dice: «18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26», debe decir: «17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25».